

Observación A38

Su declaración presenta observaciones, porque ha declarado gastos efectivos y gastos presuntos a la vez, lo cual no corresponde, o bien el gasto presunto declarado en código [494] del Recuadro N°1, que debe representar un 30% del total de ingresos determinados por el Servicio, ha superado el tope de \$ 6.768.900.

Nota:

Revise siempre los cálculos matemáticos y la correspondencia en los valores declarados y entregados al SII en [Información de Agentes Retenedores](#).

Aunque estas recomendaciones sirven para la gran mayoría de los contribuyentes, existen algunos casos especiales. Para obtener mayor información de las bases legales consulte el [Suplemento tributario en nuestro sitio web](#).